

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

## COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires \( \) de agosto de 2016

RES. CSEL Nº 5 /2016

VISTO:

El estado del concurso nro. 59/16, y

## CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando Jorge Córdoba remitió correo electrónico a la secretaría de esta Comisión, comunicando su renuncia a integrar el jurado del concurso convocado para cubrir un cargo de defensor ante la justicia de primera instancia en lo penal, contravencional y de faltas, que integraba por haber sido desinsaculado de la nómina de expertos propuestos por el Tribunal Superior de Justicia en el sorteo realizado en la reunión llevada a cabo el 11 de agosto del corriente.

Que corresponde aceptar la renuncia.

Que en ese mismo acto resultó sorteado como suplente por ese estamento el Dr. Daniel Pastor, a quien debe designarse en sustituición del renunciante.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del reglamento de concursos, deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

## LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO RESUELVE:

Art. 1°) Aceptar la renuncia del Dr. Fernando Jorge Córdoba como miembro titular del jurado del concurso nro. 59/16 convocado para cubrir un cargo de defensor ante la justicia de primera instancia en lo penal, contravencional y de faltas.

Art. 2°) Designar en su reemplazo al Dr. Daniel Pastor.

Art. 3°) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del reglamento de concursos y, archívese.

RESOLUCION CSEL N° 5 /2016

Vanesa Ferrazuolo

Carlos Mas Vélez

Marcelo Vázquez